

Guayaquil, a 25 de Enero de 1.982

4190-64

Sr. Dr.

Antonio Parra Gil

Ciudad.

4190-64

De mis consideraciones:



Comunico a usted que INMOBILIARIA URBANA Y AGRICOLA S.A., en sesión de Junta General celebrada el día de ayer lo reeligió a usted PREBIDENTE de la Compañía, por el período de tres años - contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad a los estatutos.

De conformidad con el contrato social de INMOBILIARIA URBANA Y AGRICOLA S.A., la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, la tiene indistintamente el Presidente y el Gerente, pudiendo actuar conjunta o separadamente según lo tengan a bien. (cláusula vigesima cuarta)

En caso de ausencia temporal o definitiva, así como en caso de imposibilidad física para actuar, será subrogado automáticamente por el Gerente o por la persona que lo reemplace legalmente. (cláusula decima octava)

INMOBILIARIA URBANA Y AGRICOLA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Dr Carlos Quiñonez Velasquez el 31 de Diciembre de 1.963, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Enero de 1.964.

El suscrito ha sido autorizado por la Junta General celebrada el 25 de Enero de 1.982, para expedir el presente nombramiento.

Atentamente,

SIMON PARRA GIL

Acepto el nombramiento  
Dr. ANTONIO PARRA GIL